



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A230901-2021-P

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A230901-2021-P, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO" SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.**

**ACTA DE JUNTA DE FALLO**

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 22 de octubre del año en curso, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité ubicado en Ave. Universidad S/N, Campus Universitario I, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, en el Edificio de Dirección Administrativa, Segundo Piso, de esta ciudad y con fundamento en los Artículos 29 Fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante La Ley) y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas.

El acto es presidido por el secretario del Comité de Adquisiciones el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Debido a la contingencia Sanitaria provocada por el virus identificado como SARS-COV2 y la enfermedad como COVID-19 y por las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público e interés general, la Universidad Autónoma de Chihuahua atendiendo a lo indicado se mantiene con el distanciamiento social necesario.

**HECHOS:**

1. La convocatoria fue publicada el día **29 de septiembre de 2021**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la liga: <http://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
2. La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **05 de octubre de 2021** a las **10:00 horas**, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las propuestas.
3. El día **19 de octubre de 2021** a las **10:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A230901-2021-P

- CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI
  - SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.
4. Se estableció como fecha del fallo el día 21 de octubre de 2021 a las 12:00 hrs, sin embargo en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas por el área solicitante, por lo tanto, fue diferido por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **22 de octubre de 2021 a las 14:00 horas**.
5. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha del **22 de octubre del año en curso** el dictamen en base a fallo, conforme a la revisión realizada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, lo cual quedó plasmado en el oficio de **GO.DESPACHO C.CTI.164/2021** de fecha 22 de octubre de 2021, signados por M.I.D. Miguel Ángel López Santillán Coordinador de la Coordinación General de Tecnologías de la Información, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmada una opinión legal mediante oficio **AG/AUM/11/21**, de fecha 20 de octubre del presente año, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMÉN:

TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

### 1. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI

#### PARTIDA UNICA

En la revisión a detalle la empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados como se detalla a continuación:

- **REGLONES 1, 2 y 12.** En el catálogo presentado para la partida 1, 2 y 12 no se identifica debidamente el bien que se está ofertando, ya que dicho catálogo contiene diversas opciones tal y como se solicita en las bases en el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, punto 35, se solicita "Deberá presentar catálogos con imágenes a color y fiel traducción al español, el cual debe incluir todas las características, descripciones, imágenes y/o renders para cada uno de los bienes ofertados, debidamente identificados con el bien al que corresponda, indicando a qué renglón pertenece cada imagen".
- **REGLÓN 2.** En la carta presentada por el proveedor no se hace mención del modelo LATITUDE 3420, de la partida 2, ya que solo viene indicado como "LAPTOP 3420".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

UACH-DA-A230901-2021-P

- **RENLÓN 5.** En el documento "8-ANEXO UNO.pdf", se hace referencia incompleta del modelo, ya que se indica solamente "3080SFF" sin indicar la familia del modelo.
- **RENLÓN 8.** En el documento "8-ANEXO UNO.pdf", se hace referencia incompleta del modelo, ya que se indica solamente "5090" sin indicar la familia del modelo.
- **RENLÓN 9.** En el documento "8-ANEXO UNO.pdf", se hace referencia incompleta del modelo, ya que se indica solamente "5090" sin indicar la familia del modelo.
- **RENLÓN 14.** Se solicita memoria RAM de 16 GB, pero el proveedor ofrece solo 8 GB.

La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada por "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI", se declara **NO SOLVENTE** para la partida ÚNICA en la que participa por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos quedando desechada su propuesta.

## 2. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

### PARTIDA UNICA

En la revisión a detalle la empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados como se detalla a continuación:

- **RENLÓN 2,** la carta proporcionada con este fin solo indica la compatibilidad con Windows 10 PRO, pero en el renglón 2 del ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA) se solicita el sistema operativo Windows 10 Home, siendo ésta una versión inferior a la señalada por la carta proporcionada tal y como se solicita en las bases en el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, punto 31, que dice; se solicita "Carta original de fabricante, donde se especifique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior."
- **RENLÓN 16,** la carta proporcionada con este fin solo indica la compatibilidad con Windows 10 PRO, pero en el renglón 16 del ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA) se solicita el sistema operativo Windows 10 Home, siendo ésta una versión inferior a la señalada por la carta proporcionada tal y como se solicita en las bases en el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, punto 31, que dice; se solicita "Carta original de fabricante, donde se especifique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior."

Así mismo se señala que para los renglones 1 y del 3 al 17 la carta emitida por el fabricante DELL Technologies no señala el número de licitación tal y como se solicita en las bases en el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, punto 29, se solicita "Carta compromiso bajo protesta de decir la verdad del fabricante de la marca ofertada dirigido a la convocante señalando el número de licitación, en donde manifiesta que apoya al licitante como distribuidor autorizado para el suministro del material requerido en el presente proceso licitatorio."

La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Derivado de lo anterior la propuesta presentada por "SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.", se declara **NO SOLVENTE** para la partida ÚNICA en la que participa por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos quedando desechada su propuesta.

Se emite el siguiente:

**FALLO**

Por lo tanto, y con base al criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las condiciones generales de las bases, se declara desierta la partida ÚNICA, de conformidad con el artículo 70 de la Ley, ya que ambas propuestas, fueron declaradas **NO SOLVENTES**, debido a que sus propuestas no cumplen con los requerimientos solicitados.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se declara desierta la presente licitación, al no haber más propuestas para analizar, se procederá a emitir una segunda convocatoria.

Esta acta consta de 5 hojas y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen.

**POR LOS PROVEEDORES:**

  
MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARMENTA  
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES SA DE CV.

**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
ING. ENRIQUE A. CÁZARES PIÑA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ASESOR SIN VOTO

*José María Estrada Gómez*  
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITORA INTERNA

ASESOR SIN VOTO

*Ruth Fabiola Valdeza Ortiz*  
LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

VOCAL

*M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores*  
M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

*Enrique Sánchez Baylón*  
DRA. JERONIMA ANTONIETA PEREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

*M.A.R.H. Abril Diana González Ruiz*  
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

*DR. Sergio Reaza Escarcega*  
DR. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO

VOCAL

*L.A.E. Audel Javier Martínez Venegas*  
L.A.E. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

AREA SOLICITANTE

*M.I.D. Miguel Ángel López Santillán*  
P.A.  
M.I.D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ SANTILLAN  
COORDINADOR DE LA COORDINACION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FIN DEL ACTA